



Oficio/289/2024.
Expediente/289/2024.
Asunto: Solicitud de Transparencia.

C. MARIA CONSUELO RICO RAMIREZ

P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y entregar la siguiente información en relación a la solicitud recibida a través de Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de noviembre 2024 con número de Expediente **289/2024** y número de folio **140285724000313**. En el que de conformidad con los artículos 2, 8, 15, 24, 25, 31, 32, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 en su fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; al tratarse de información pública se solicita:

“Se omite transcripción por economía procesal”

ANTECEDENTES:

- I. la unidad de transparencia integra el expediente de la solicitud con fecha 07 de noviembre de la presente anualidad se registró oficio número ST/289/2024 y EXP_289_2024.
- ii. con fecha de 07 de noviembre de la presente anualidad se envía oficio al departamento de **Aseo Público** para que atendiera la solicitud.
- III. con fecha 14 de noviembre 2024, el C. Daniel Moreno Navarro encargado de Aseo Público rindió sus respectivas respuestas mencionadas con anterioridad. (se anexo el oficio)

CONSIDERANDOS

Con fundamento en los artículos 83,84, 85, 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 87 punto 3, que a letra dice:

Artículo 87. Acceso a Información

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

RESULTANDOS

Esta Unidad de Transparencia es **COMPETENTE** y la respuesta a su solicitud es **AFIRMATIVA**, dejo a su disposición la respuesta por parte del área generadora de la información:

Así lo resolvió la Unidad de Transparencia e Información del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

Atentamente

Juanacatlán Jalisco, a 14 de noviembre 2024.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

ing. José de Jesús M. Méndez Delgado

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Juanacatlán.**





Juanacatlán, Jalisco a 13 De Noviembre 2024
Oficio 002/ASP/2024
ASUNTO: Respuesta al oficio ST/289/2024

Ing. José de Jesús III Méndez Delgado
**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Municipio de Juanacatlán.**

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los numerales 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 6, y 38 del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; remito a Usted contestación a su oficio citado al margen superior derecho del presente.

Le informo que:

- El municipio de Juanacatlán no se cuenta con una clasificación de residuos sólidos urbanos, debido a la falta de camiones recolectores adaptados, en el periodo de enero a diciembre del 2023 se llevó a cabo la recolección de 10, 500 toneladas aproximadamente.
- Los residuos generados en el municipio de Juanacatlán Jal, son depositados en el tiradero de Matatlán (Grupo Enerwaste) carretera Zapotlanejo, Jal.
- Hasta el momento no se han llevado a cabo programas, proyectos de manejos y tratamiento sobre los residuos que se generan en el municipio.

Independencia #1
Col. Centro,
Juanacatlán, Mexico

373 2 23 46
Juanacatlan.gob.mx

Independencia #1
Col. Centro,
Juanacatlán, Mexico

373 2 23 46
Juanacatlan.gob.mx





Gobierno de
Juanacatlán

**JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA**
Trabajando juntos

Sin otro particular por el momento me despido quedando a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

Juanacatlán Jalisco, a 13 De Noviembre 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Daniel Moreno

DANIEL MORENO NAVARRO
DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO



Independencia #1
Col. Centro,
Juanacatlán, Mexico

373 2 23 46
Juanacatlan.gob.mx

Independencia #1
Col. Centro,
Juanacatlán, Mexico

373 2 23 46
Juanacatlan.gob.mx



Juanacatlán, Jalisco a 07 de noviembre 2024.
OficioST/289/2024.
Expediente/289/2024.

C. Daniel Moreno Navarro.
Aseo Público.

PRESENTES:

Como titulares de las Unidades Administrativas que generan, administran, poseen y resguardan información pública, con la finalidad de dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada ante este sujeto obligado, cuyo número de expediente ha quedado señalado al rubro superior derecho, les pido su atención para responder lo siguiente:

Por medio de la presente, solicito información detallada sobre el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como del estado de Jalisco, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2023.

En específico, solicito los siguientes datos:

1. Cantidad de residuos junto con su clasificación, generados mensualmente en el municipio y en el estado.
2. Gestión y disposición final de los residuos en el municipio como en el estado.
3. Programas, proyectos de manejo y tratamiento de los residuos del municipio y el estado. (sic)

Es importante hacer de su conocimiento que en el caso de que la información requerida sea inexistente, se deberá de estar a lo dispuesto por el artículo 86-bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Les informo que cuentan con 5 días hábiles a partir de haber recibido el presente oficio para otorgar contestación a la solicitud de información descrita en líneas anteriores, lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones III y VIII y 83, 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que considere necesario prevenir al solicitante para que aclare su solicitud, o de no ser competente favor de comunicarlo a esta Dirección de Transparencia, a más tardar al día siguiente hábil de la recepción de este oficio.

Se apercibe que en el supuesto de no dar contestación en el término señalado se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 numeral 1 fracción XI de la Ley en la materia.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a la orden para cualquier duda, aclaración o información adiciones que se requiera.

ATENTAMENTE:

Juanacatlán Jalisco, a 07 de noviembre 2024.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**




Ing. José de Jesús III Méndez Delgado
**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Juanacatlán.**



Juanacatlán, Jalisco a 07 de noviembre 2024.
OficioST/289/2024.
Expediente/289/2024.

C. Daniel Moreno Navarro.
Aseo Público.

PRESENTES:

Como titulares de las Unidades Administrativas que generan, administran, poseen y resguardan información pública, con la finalidad de dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada ante este sujeto obligado, cuyo número de expediente ha quedado señalado al rubro superior derecho, les pido su atención para responder lo siguiente:

Por medio de la presente, solicito información detallada sobre el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como del estado de Jalisco, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2023.

En específico, solicito los siguientes datos:

1. Cantidad de residuos junto con su clasificación, generados mensualmente en el municipio y en el estado.
2. Gestión y disposición final de los residuos en el municipio como en el estado.
3. Programas, proyectos de manejo y tratamiento de los residuos del municipio y el estado. (sic)

Es importante hacer de su conocimiento que en el caso de que la información requerida sea inexistente, se deberá de estar a lo dispuesto por el artículo 86-bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Les informo que cuentan con 5 días hábiles a partir de haber recibido el presente oficio para otorgar contestación a la solicitud de información descrita en líneas anteriores, lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones III y VIII y 83, 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que considere necesario prevenir al solicitante para que aclare su solicitud, o de no ser competente favor de comunicarlo a esta Dirección de Transparencia, a más tardar al día siguiente hábil de la recepción de este oficio.

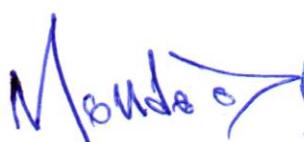
Se apercibe que en el supuesto de no dar contestación en el término señalado se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 numeral 1 fracción XI de la Ley en la materia.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a la orden para cualquier duda, aclaración o información adiciones que se requiera.

ATENTAMENTE:

Juanacatlán Jalisco, a 07 de noviembre 2024.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**




Ing. José de Jesús III Méndez Delgado

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Juanacatlán**

Jalisco

Folio: 140285724000313
Nombre: Maria Consuelo Rico Ramirez
Usuario: mariaconsueloricoramirez74@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Juanacatlán, generándose el número de folio 140285724000313 , de fecha 05/11/2024 14:09:11 PM , la cual consiste en: Por medio de la presente, solicito información detallada sobre el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como del estado de jalisco, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2023.

En específico, solicito los siguientes datos:

1. Cantidad de residuos junto con su clasificación, generados mensualmente en el municipio y en el estado.
2. Gestión y disposición final de los residuos en el municipio como en el estado.
3. Programas, proyectos de manejo y tratamiento de los residuos del municipio y el estado.

Agradezco la atención a esta solicitud.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Juanacatlán

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	06/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	15/11/2024
Entrega de informe específico	11	21/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	21/11/2024